

EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON DOMICILIO EN LA REGIÓN METROPOLITANA

Se otorgará visa de estudiante al menor que acredite estar matriculado en establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, **independiente de la situación migratoria de los padres.**

A. DOCUMENTACIÓN GENERAL (Debe ser enviada por titulares y dependientes)

- ❖ **1 SOLICITUD DE VISA ESTUDIANTE VÍA CORREO LLENADA ÍNTEGRAMENTE Y FIRMADA.**
- ❖ 1 fotocopia del pasaporte (hojas de identificación, número y fechas de otorgamiento y vencimiento de éste y hoja con timbre de ingreso, además, cuando corresponda, fotocopia del Visto de Turismo).
- ❖ 1 fotocopia de la **ÚLTIMA** Tarjeta de Turismo. Si se la extravió, puede solicitar un duplicado en las oficinas de Policía Internacional (Eleuterio Ramírez N° 852, Santiago).
- ❖ 1 fotografía reciente, tamaño carné (3x2 cm.), en colores, con nombre completo y número de pasaporte.
- ❖ Declaración Jurada de alguno de los padres indicando que está al cuidado personal del menor, firmada ante Notario,
- ❖ Certificado de Nacimiento del menor, indicando el nombre de los padres.
- ❖ Si UD. está irregular debe concurrir a las oficinas de Extranjería, San Antonio 580, 3 piso, para regularizar su situación.

EN EL CASO DE MENORES DE EDAD NO ACOMPAÑADOS POR SUS PADRES deberán presentar documentación que acredite la tutoría o custodia del menor, debidamente legalizados. En el caso de que el tutor sea extranjero, deberá acreditar su situación de residencia.

B. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA TITULAR

- ❖ **Certificado original de matricula**, indicando nombre del titular, estudios y nivel que cursa o,
- ❖ **Certificado de Matrícula Provisoria**, indicando nombre del titular, estudios y nivel que cursa o,
- ❖ **Certificado original de alumno regular**, indicando nombre del titular, estudios y nivel que cursa

IMPORTANTE

- ❖ **TODA ESTA DOCUMENTACIÓN DEBE SER ENVIADA VÍA CARTA CERTIFICADA AL CLASIFICADOR N° 8 CORREO CENTRAL, SANTIAGO, especificando el trámite que está realizando.**
- ❖ Una vez acogida a trámite la solicitud, se enviará una copia **numerada y timbrada** a su domicilio.
- ❖ El beneficio al que accede, no es extensible al grupo familiar, si éste se encuentra en situación migratoria de irregularidad. Por lo tanto, los miembros del grupo familiar que se encuentren en esta condición deberán regularizar su situación, cumpliendo con los trámites normales para solicitar el permiso de residencia que corresponda.

NO SE ACOGERA A TRAMITE POR LAS SIGUIENTES CAUSALES

- ❖ **No firmar la solicitud** de visa estudiante; **no adjuntar la documentación solicitada** en los puntos A y/o B, **tener algún impedimento para solicitar la visa** (expulsión vigente, rechazo de visa vigente, solicitud de visa pendiente, prohibición de ingreso al país vigente, ingreso irregular en el país)

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS, SALVO EL PAGO DE DERECHOS QUE CORRESPONDA A SU RESIDENCIA O A MULTA, LOS QUE SÓLO SE CANCELAN EN BANCOS.